

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
AMERICO ALBERTO CONTRERA

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la 14 Nominación de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, dispuso y la Secretaría comunica que en los autos "COMUNA DE LA VANGUARDIA c/Otro s/Apremio. Expte. 34/08, que el martillero Americo Alberto Contrera (Mat. 1382-c-142), CUIT 20-10064745-2), subastará el día 7 de Octubre de 2010 o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a las 10,30 hs., en la sede de la comuna de la Vanguardia, y por ante el Sr. Juez Comunal de Sargento Cabral con competencia Jurisdiccional, el inmueble embargado en autos, 1 Lote de Terreno, con lo clavado y plantado, Lote 11/12/13, Plano 43695/28, superficie 1.500 m2, sito en La Vanguardia, Dpto. Constitución, Pcia. de Sta. Fe, sobre calle Entre Ríos S/N, lindando al NO con fondos lote 18-19-20, al SE con calle Entre Ríos, al NE con los fondos de los lotes 6 al 10, al SO con lote 14, T° 207 F° 283 N° 138390. Embargos: Orden este Juzgado y estos autos, monto: \$ 8.239,60, Oficio N° 350, 31/3/08. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 1.452,07), en caso de no haber postores saldrá a la venta con retasa del 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente Sin Base adjudicándose al Ultimo y Mejor Postor. La venta se realizará en efectivo, y quién resulte comprador abonará al momento de la subasta el 30% a cuenta de precio con más el 3% de comisión de Ley al martillero, el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 30 días de efectuada la subasta, aprobada esta o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectuó el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (excepto la que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según constatación en autos (desocupado). Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL. Oficiese al Juez Comunal de Sargento Cabral a fin que presida la subasta ordenada. Autorízase al solicitante a la realización de la propaganda adicional. Notifíquese por cédula a las partes. Expte. N° 33/08. Fdo. Dr. Drovetta Diogenes (Juez), Dra. Oronao Adriana (Secretaria). Villa Constitución, 16 de Setiembre de 2010. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 112622 Set. 24 Set. 28
